



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20473-2024-UNJBG

Tacna, 18 de enero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 018-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 001-2024-COAC-VIAC, Oficio N° 1923-2023-ESPG/UNJBG, mediante los cuales cursan el expediente de don OTTO JOEL CRUZ MAMANI para la obtención del Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) con mención en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4420-94-UN/JBG, se aprueba la creación de la Escuela de Posgrado - ESGP de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna;

Que, según Resolución Consejo Universitario N° 499-99-CU-UN/JBG y el Reglamento General de la Escuela de Posgrado, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 4356-93-UN/JBG, en su Artículo 54° considera que la Escuela de Posgrado, otorgará a nombre de la Nación, el Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) y el Grado Académico de Doctor en Ciencias, ambos grados llevarán la mención en la especialidad correspondiente;

Que, la Ley N° 30220 en su Artículo 59°, inciso 59.9 señala que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, el Director de la Escuela de Posgrado, eleva el expediente de don OTTO JOEL CRUZ MAMANI con Código N° 2014-357043, quien ha cumplido satisfactoriamente con el Plan de Estudios de la Sección de Posgrado correspondiente y con la presentación de la Tesis titulada: "EVALUACIÓN Y PROPUESTA DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE PAILLARDELLE DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA", la misma que fue sustentada y aprobada en acto público el 23 de noviembre de 2022, y ratificada en la Sesión Ordinaria Virtual N° 268 de Consejo de la Escuela de Posgrado de fecha 04 de octubre de 2023 cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) con mención en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible;

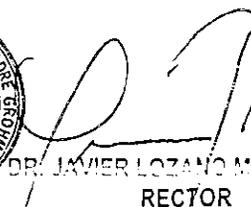
De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Artículo 54° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y estando a lo acordado en la I Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **MAESTRO EN CIENCIAS** (Magíster Scientiae) con mención en **GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE** a don **OTTO JOEL CRUZ MAMANI**, obtenido mediante la sustentación de la Tesis titulada "EVALUACIÓN Y PROPUESTA DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE PAILLARDELLE DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA", cuyo Asesor fue el Dr. Pablo Juan Franco León.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

Eav.




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL